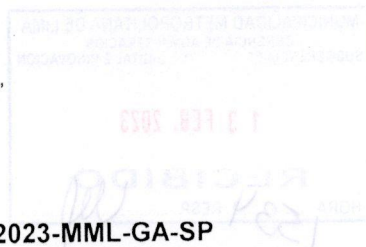




MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 200 -2023-MML-GA-SP

Lima, 10 FEB. 2023

VISTO; el Memorando N° D000044-2023-MML-GC de fecha 06 de febrero de 2023, remitido por la Gerencia de Cultura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° D000021-2023-MML-GC de fecha 25 de enero de 2023 remitido por la Gerencia de Cultura, se solicitó la designación del señor **CARLOS ENRIQUE CABANILLAS LEON** en la plaza N° 00134, Nivel F-1, desarrollando funciones de Responsable del Fondo Editorial, de la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas de la Gerencia de Cultura.

Que, en virtud al párrafo precedente, se emitió la Resolución de Subgerencia N° 0152-2023-MML-GA-SP de fecha 01 de febrero de 2023; mediante el cual se designa al señor **CARLOS ENRIQUE CABANILLAS LEON** en la plaza N° 00134, Nivel F-1, desarrollando funciones de Responsable del Fondo Editorial, de la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas de la Gerencia de Cultura.;

Que, mediante el documento del visto, se solicita dejar sin efecto la Resolución de Subgerencia N° 0152-2023-MML-GA-SP de fecha 01 de febrero de 2023;

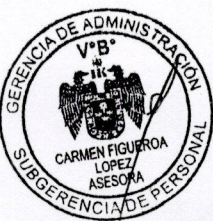
En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 164 de fecha 16 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Subgerencia N° 0152-2023-MML-GA-SP de fecha 01 de febrero de 2023, mediante la cual se designa a partir del 01 febrero de 2023, al señor **CARLOS ENRIQUE CABANILLAS LEON** en la plaza N° 00134, Nivel F-1, desarrollando funciones de Responsable del Fondo Editorial, de la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas de la Gerencia de Cultura, por los motivos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- El Área de Administración y Control y el Área de Sueldos y Salarios de la Subgerencia de Personal son las encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar al interesado y a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación el contenido de la presente Resolución e insertar en el legajo correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SUBGERENCIA
SUBGERENCIA DE PERSONAL

MARITZA CASAVARDE MENDEZ
SUBGERENTE DE PERSONAL